15-16

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA

CÓDIGO 320301

UNED

15-16

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA

CÓDIGO 320301

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
MODALIDAD DE APRENDIZAJE
NORMAS DE PERMANENCIA
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

El Máster en *Paz, Seguridad y Defensa* es un programa de postgrado oficial que se enmarca en las nuevas titulaciones de lo que se conoce comúnmente como el Espacio Europeo de Educación Superior. Su implantación es el fruto de la experiencia obtenida con la impartición, desde el año 2010, del Máster en *Los retos de la Paz, la Seguridad y la Defensa*, habiéndose modificado el plan de estudios para eliminar redundancias en las asignaturas , y reduciendo el número de créditos, en línea con Másteres similares. Su desarrollo se ha basado en el programa de doctorado que el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED) ha venido desarrollando desde hace más de 10 años.

Las cuestiones relativas a la paz, la seguridad y la defensa han alcanzado una notable importancia en los inicios del siglo XXI. La profunda y veloz transformación de la sociedad desde la caída del muro de Berlín, así como la aparición de nuevos factores —tales como la globalización, el cambio climático, los procesos migratorios, la proliferación nuclear y de otras armas de destrucción masiva, la presencia de nuevos actores en los conflictos nacionales e internacionales, los llamados conflictos asimétricos, el crimen organizado o el terrorismo internacional— han provocado un cambio radical en las concepciones geopolíticas y geoestratégicas y han puesto de manifiesto la existencia de nuevos riesgos y amenazas a la paz y seguridad internacionales. El mundo académico no debe ser ajeno a los temas de la paz, la seguridad y la defensa. De ahí la necesidad de crear una masa crítica sólida de estudiosos e investigadores que enfrente estas cuestiones con rigor científico y académico, que pueda transmitir a los estudiantes y, en consecuencia, al resto de la sociedad, sus análisis y enfoques, desde perspectivas disciplinares diversas, proporcionando a su vez, a través del trabajo universitario y académico, a los diferentes actores implicados en las tareas del mantenimiento y consolidación de la paz una herramienta de ayuda en la acción de las políticas en materia de seguridad nacional e internacional, así como en el diseño, estructura y ejecución de la política de defensa, concebida como una de las políticas públicas más importantes del Estado.

El nacimiento y multiplicación de centros de pensamiento y análisis dedicados a estas cuestiones son una evidencia clara que justifica, por sí misma, la temática elegida en el Máster.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El Máster tiene un carácter académico e investigador, por lo que proporciona formación avanzada para la investigación en las diferentes áreas de conocimiento consideradas. La amplia oferta de asignaturas, organizadas modularmente en torno a cinco campos de investigación, permitirá al estudiante diseñar su formación de acuerdo a sus intereses y perspectivas de futuro.

El objetivo principal consiste en que los estudiantes alcancen una formación teórica avanzada en los campos del conocimiento relacionados con la paz, la seguridad y la defensa, materias radicalmente interdisciplinares, que complete los conocimientos básicos adquiridos en los estudios de grado y sirva de necesaria introducción para definir su línea

concreta de investigación y elaborar posteriormente su tesis doctoral. En su proceso formativo, los estudiantes deberán adquirir competencias específicas en los métodos y técnicas de investigación más adecuadas para el desarrollo de una investigación científica rigurosa en sus respectivos campos de interés. Esta formación académica les permitirá, en un futuro, integrarse en diferentes centros de análisis y prospectiva de carácter civil o militar, públicos o privados, relacionados con la paz, la seguridad y la defensa.

La finalidad de este Máster consiste, por tanto, en capacitar a los estudiantes para que alcancen los conocimientos teóricos, metodológicos, históricos, políticos, sociológicos y jurídicos suficientes para ser capaces de desarrollar investigaciones y análisis en materias de paz, seguridad y defensa, que les permitan tanto asimilar una cultura de paz y defensa, como difundir y fomentar las investigaciones sobre estos temas dentro de la universidad. Fuera de ella, posibilitará que las futuras decisiones políticas y militares sobre estas cuestiones se basen en investigaciones y análisis desarrollados con una metodología y un rigor de nivel universitario de especialización. Se pretende así que los alumnos del Máster contribuyan, en un futuro, a crear una base sólida de estudios científicos sobre los temas que afectan a la paz, la seguridad y la defensa.

Junto a lo anterior, el Máster pretende dotar a los estudiantes de las siguientes competencias:

Competencias genéricas

- Capacidad de integrar los conocimientos aprendidos en el Máster para formular análisis y juicios, elaborar propuestas de futuro e idear soluciones a los problemas planteados.
- Aprender a comunicar de forma ordenada, clara y precisa los conocimientos adquiridos y asumidos. Proponer discursos y escritos comprensibles para el resto de la sociedad, con independencia de su nivel cultural y social. Resaltar el valor del diálogo y la discusión racional como mecanismos de exposición de las ideas y convicciones.
- Conocer los métodos de investigación disciplinar propios de conceptos complejos como los de paz, seguridad y defensa, las reglas formales de la investigación, el acceso, ordenación y tratamiento de las fuentes de información.

Competencias específicas

- Conocer los conceptos y retos de la seguridad en una sociedad compleja, como es la sociedad globalizada del siglo XXI.
- Conocer y comprender los elementos que configuran el orden político y jurídico internacionales en los que se basa la configuración del orden mundial.
- Conocer las diferentes teorías de configuración de la paz y la guerra, las causas de los conflictos y las posibles formulaciones para su superación.
- Conocer los diferentes actores en materia de paz, seguridad y defensa, estatales y no estatales.
- Conocer los sistemas de gestión de crisis y resolución pacífica de conflictos, sus estrategias y modos de actuación y conformación.
- Conocer la administración de la defensa como política pública de los Estados, sus funciones y objetivos, así como la estructura y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, sus misiones y su interrelación con la sociedad a la que sirven.
- Conocer los intereses estratégicos de España, la vinculación entre su política exterior y

las políticas de seguridad y defensa, las áreas de influencia española y su contribución a la paz y seguridad mundiales.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster en su conjunto constituirá la línea básica de formación para analistas, teóricos e investigadores que busquen desarrollar diseños, modelos, estructuras y acciones necesarias para un adecuado enfoque de los problemas que la paz, la seguridad y la defensa plantean en las sociedades contemporáneas. También para aquellos profesionales que desarrollen o vayan a desarrollar su trabajo en el ámbito de la gestión en temas y organismos relacionados con la defensa y/o con organizaciones internacionales.
Este título de Máster está asociado al Programa de Doctorado en *Seguridad Internacional* ofertado por el Instituto. Una vez obtenido el título de Máster, el estudiante podrá solicitar la admisión en el doctorado, siempre que haya completado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de grado y posgrado. Una vez admitido, pasará directamente a la elaboración de la tesis doctoral.

REQUISITOS ACCESO

El acceso al máster exige la titulación de licenciatura o grado o cualquier otra titulación considerada equivalente, como la enseñanza militar superior proporcionada por las Academias Generales de los Ejércitos. Estas titulaciones deberán estar encuadradas en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración, Derecho y Ciencias de la Administración, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Economía Aplicada, Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, Historia Contemporánea, Sociología, Psicología Social, Ciencias de la Información y la Comunicación, Filosofía o Estudios Militares, o aquellas titulaciones de grado que proporcionen los Centros Universitarios de la Defensa o las licenciaturas y grados que el Ministerio de Defensa reconozca para el ingreso por promoción en la escala de oficiales.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Comisión de Coordinación del título de máster evaluará la idoneidad de los aspirantes y hará la selección entre ellos en caso de que su número superase al de plazas ofertadas. Para esta evaluación y selección, la Comisión valorará el expediente académico del aspirante, su perfil y experiencias profesionales y otros estudios o prácticas realizados además de la licenciatura o grado, de acuerdo con los criterios y baremos aprobados por dicha Comisión, y que se encuentran disponibles en la página web del IUGM. www.iugm.es

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número mínimo de estudiantes para impartir el máster es de 10. El número máximo de estudiantes previsto es de 125 en conjunto. El número máximo de estudiantes de nueva matrícula será de 65.

PLAN DE ESTUDIOS

En la configuración del Máster se ha huido, conscientemente, de la posibilidad de establecer una serie de itinerarios conducentes a títulos especializados, prefiriendo que sean los alumnos, a través de la amplia oferta de módulos optativos, quienes los configuren eligiendo aquellas especialidades que mejor se adecuen a sus proyectos profesionales y personales. Esta opción se justifica por el amplio espectro de graduados hacia los que se dirige: juristas, historiadores, economistas, politólogos, sociólogos, profesionales de los medios de comunicación, militares, psicólogos, filósofos, etc., y con el fin de evitar una cierta compartimentación producida en función del origen de los graduados que pudiera repercutir negativamente sobre la multidisciplinariedad.

Estructura: módulos formativos

El Máster tiene una carga lectiva de 90 créditos ECTS, distribuida en dos cursos académicos. Se estructura en cinco módulos formativos y el trabajo de fin de Máster.

a) Módulos formativos:

Se establecen tres módulos obligatorios a lo largo de todo el Máster, dos en el primer año y uno en el segundo.

Los módulos obligatorios son:

- Módulo I: Fundamentos de la paz, la seguridad y la defensa (primer año, primer cuatrimestre). Tiene un contenido introductorio, tanto desde el punto de vista teórico como metodológico. Su función principal es situar al alumno ante las especificidades propias de las materias objeto del Máster y las particularidades metodológicas que ofrece el estudio y la investigación en materias que se relacionan con un gran número de áreas de conocimiento.
- Módulo II: Seguridad internacional (primer año, primer cuatrimestre). Se trata con este modulo de conocer la estructura política y económica del mundo de nuestros días y ser capaz de identificar los problemas de seguridad que pueden surgir en el mismo, especialmente desde los ámbitos del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como de conocer los instrumentos internacionales actualmente existentes para enfrentar los antedichos problemas de seguridad y estar en condiciones de evaluar su viabilidad y capacidad de eficacia y eficiencia.
- Módulo III: Seguridad y defensa en España (segundo año, primer cuatrimestre). Se pretende situar al alumno ante los retos de seguridad que asume España y permitirle conocer la articulación de las políticas públicas en materia de defensa, así como nuestro modelo de Fuerzas Armadas, su estructura, funcionamiento y las misiones que tienen encomendadas.

A los módulos obligatorios se suma una oferta de módulos optativos, de entre los que el estudiante deberá elegir 2, que le permiten profundizar en diferentes aspectos y configurar su propio plan de estudios, en función de sus preferencias, criterios y aspiraciones

académicas e investigadoras. Los módulos optativos ofertados son los siguientes:

- Gestión de crisis y resolución de conflictos (primer año, segundo cuatrimestre).
- Política de seguridad y defensa de la Unión Europea (primer año, segundo cuatrimestre)
- La seguridad y la defensa de las democracias latinoamericanas (primer año, segundo cuatrimestre).
- Paz, seguridad y defensa en el Mediterráneo y en Oriente Próximo (primer año, segundo cuatrimestre).
- Derecho internacional humanitario (primer año, segundo cuatrimestre)

Todos los módulos se han concebido con una carga lectiva de 15 créditos ECTS.

b) Trabajo de fin de Máster: El Máster concluye con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster, con una carga lectiva de 15 créditos ECTS, que supone la realización por parte del estudiante de un trabajo de investigación, libremente elegido por él, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el Máster. El Trabajo será realizado bajo la supervisión del tutor/a aprobado por la Comisión del Máster.

https://iugm.es/fileadmin/user_upload/docs/docencia/MASTER_PAZ_SEGURIDAD_Y_DEFENSA/PLAN_DE_ESTUDIOS_NUEVO_MASTER.pdf

NORMATIVA

PRÁCTICAS

Los equipos docentes podrán programar actividades prácticas directamente relacionadas con los contenidos específicos de cada materia. La información concreta sobre actividades prácticas aparecerá, en su caso, en las guías de estudio de las materias.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).

El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.

La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de

verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.

El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.

La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

•Memoria del Título
•Informe final de evaluación de la ANECA
•Resolución de verificación del CU
•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación del Plan de Estudios en el BOE
•Informe de seguimiento del título
•RUCT

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.
Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El ***Portal estadístico***, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado ***Sistema de información para el seguimiento del título*** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

•Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
•Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)
•Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Comisión coordinadora del título
•Miguel Requena Díez de Revenga (Director del Instituto)
•Alicia Gil Gil (Coordinadora del Máster)
•Luis Caamaño Aramburu (Secretario del Máster)
•Sonia Alda Mejías (Profesora del Máster)
•María del Carmen Pascual Ibáñez (Representante del personal de administración)
•Francisco José Láuzara Morales (Representante de estudiantes)

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este máster no da acceso a profesiones reguladas.

MODALIDAD DE APRENDIZAJE

El máster se imparte con la metodología de la enseñanza a distancia propia de la UNED, combinando la modalidad virtual y, en determinados períodos, presencial. Si bien el Máster tiene marcado carácter virtual apoyado en el desarrollo actual de las TIC, se considera que un limitado número de sesiones presenciales puede ser de gran apoyo a los estudiantes para el seguimiento de las asignaturas y para el contacto con el equipo docente. Por ello se programan dos sesiones presenciales por cada cuatrimestre.
A este respecto, con carácter general, cabe destacar lo siguiente:
• El proceso formativo se realizará, fundamentalmente, a través de la plataforma virtual de la UNED. El equipo docente estará a disposición del alumnado para contestar dudas y preguntas acerca de la estructura y del contenido de la asignatura durante el cuatrimestre en el que se imparte su asignatura.
• El proceso de evaluación podrá ser continuo y/ o mediante pruebas presenciales, que podrán realizarse en la sede del Instituto en ocasión de las sesiones presenciales o en las fechas indicadas por el equipo docente.

• El trabajo de fin de máster deberá ser defendido en sesión oral y pública ante la Comisión evaluadora nombrada al efecto en la sede del Instituto.

NORMAS DE PERMANENCIA

El Consejo Social de la UNED, en su reunión de fecha 3 de Julio de 2008 y conforme al art. 20.3 de los Estatutos de la UNED, ha aprobado las siguientes normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en los Másteres Universitarios oficiales.
1. Los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en los estudios de Másteres Universitarios oficiales disponen de un número máximo de cuatro convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (convocatorias de febrero/junio o septiembre), siempre que el Programa siga impartiéndose.
2. A efectos de limitación de convocatorias, en los estudios oficiales de posgrado únicamente se computarán como efectivas las convocatorias de las asignaturas que hayan sido calificadas. En el caso de que el estudiante desista de presentarse a la evaluación, en el acta se hará constar como “no presentado”, no siendo necesaria la renuncia expresa a efectos de cómputo de convocatoria.
3. La UNED considera que debe exigir a sus estudiantes un rendimiento académico mínimo que pueda garantizar un aprovechamiento razonable, y en consecuencia se establece la permanencia máxima siguiente:
Estudiante de Máster con una carga lectiva entre 61 y 90 créditos: el número máximo de años de permanencia será de **5.**
4. Aquellos estudiantes que agoten el número máximo de las cuatro convocatorias por asignatura, o excedan del máximo de años de permanencia, deben solicitar para continuar cursando los estudios del mismo Master y/o Programa Oficial convocatoria adicional (de gracia, extraordinaria) antes del día 31 de octubre mediante instancia dirigida al Decano de la Facultad o Director de la E.T.S. de esta Universidad (o al Coordinador del Programa).
5. Agotadas las convocatorias o años de permanencia, se procederá el cierre del expediente del estudiante en las enseñanzas del título de Máster iniciado, pudiendo comenzar estudios en otras enseñanzas oficiales de la UNED, previa admisión en las mismas.
Normativa aplicable: RD 426/2005 de 15 de abril Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Art. 20.3 “El Consejo de Gobierno propondrá al Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, las normas que regulen el progreso y permanencia en la Universidad de los alumnos, en función de las características de los respectivos estudios y del expediente académico del estudiante.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.